ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TECNICA PARA EL DIAGNOSTICO Y EL ASESORAMIENTO PERSONALIZADO A EMPRESAS DE LA COMARCA DE CAMPO ARAÑUELO EN EL ÁMBITO DE LAS TIC.

1. ANTECEDENTES.

La Diputación Provincial de Cáceres, a través del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible, trabaja en el fomento del espíritu emprendedor y en el desarrollo empresarial, con este fin, se aprobó el Programa de Inversiones Diputación Desarrolla, dicho programa se ejecutará en las anualidades presupuestarias de 2018 y 2019, contemplando el mismo un Plan de Acción Territorial para nuestra provincia.

Se trata de un programa de inversiones para la financiación de Planes de Acción Territorial con medidas capaces de poner en valor oportunidades y recursos locales, de vertebrar el territorio, creando tejidos sociales y económicos que defiendan, conozcan, valoren y aprovechen los recursos culturales y naturales de alto potencial, proyectándolos hacia su propia sociedad y hacia el exterior abriendo posibilidades de cooperación nacional e internacional e incluyendo, si procede, una oferta de servicios turísticos.

Para ello, se promueve la mejora de los espacios físicos y lógicos en los cuales las actividades empresariales rurales son posibles. Su aplicación se realiza prioritariamente sobre el mapa territorial de los grupos de acción local sin menoscabo de su aplicación en otro esquema comarcal si cuenta con el acuerdo y la solicitud de las organizaciones públicas y privadas del territorio.

La actuación prevista se enmarca en el Plan de Acción Territorial de la Comarca de Campo Arañuelo, incluido en el Programa Especial de Cooperación para la Inversión en Planes de Acción Territorial denominado Programa DIPUTACIÓN DESARROLLA**.**

El colectivo de microempresas y autónomos **sigue aportando indicadores bajos** en cuanto al **uso de las TIC para la gestión y promoción de los negocios**.

Una de las claves necesarias para que las empresas sean más competitivas es la **adopción de una cultura, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación en sus estrategias empresariales logrando así un crecimiento económico sostenido**. Por eso se hace necesario realizar un programa de Asesoramiento especializado en la incorporación de las TIC como herramienta competitiva clave en la estrategia de las pymes.

2. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO.

El objeto de la contratación es la asistencia técnica que nos permita realizar un diagnóstico previo de la situación de las empresas en el uso de las TIC y en función de los resultados, se realizará un asesoramiento personalizado que permita un mayor desarrollo en la incorporación y uso de las TIC,

Código Seguro De Verificación :	PF20CWL6I60YY0UPWKCHZX69PLC76236	Fecha	19/11/2018 12:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Caterina Miguel Diaz (Agente Empleo Y Des Local Proy Aed)		
Url De Verificación	https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verification/transaction.htm?code=PF20CWL6I60YY0UPWKCHZX69PLC76236	Página	1/10

con el fin de mejorar la productividad y competitividad en las empresas de la comarca de Campo Arañuelo.
El programa está dirigido a las empresas del **sector secundario y terciario**.
Línea Diputación Desarrolla: Detección de necesidades para la diversificación del sector del tejido empresarial
Entre los objetivos que queremos conseguir están:

- Acercar las soluciones TIC a los autónomos y microempresas
- Asesorar en el uso óptimo de las TIC.
- Identificar y adaptar al tejido microempresarial las tendencias tecnológicas.
- Sensibilizar sobre los beneficios de las soluciones TIC en el negocio, mediante casos prácticos.
- Facilitar el acceso a las TIC y reducir la brecha digital

Está acción está dirigida a fomentar el aprovechamiento de las **TIC, desde el punto de vista la productividad y las oportunidades de negocio**. Fomentar la iniciativa emprendedora, así como su consolidación empresarial mediante el asesoramiento y capacitación en el uso óptimo de las TIC en sus modelos de negocio.

El procedimiento de contratación será el establecido para los Contratos Menores por cumplir todos los requisitos establecidos en el artículo 118 de la LCSP.

1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito territorial del trabajo será los municipios que integran la comarca Campo Arañuelo: Almaraz, Belvís de Monroy, Berrocalejo, Bohonal de Ibor, Casatejada, El Gordo, Majadas, Mesas de Ibor, Millanes, Navalmoral de la Mata, Peraleda de la Mata, Pueblonuevo de Miramontes, Rosalejo, Talayuela, Tiétar, Valdecañas de Tajo, Valdehúncar.

2. TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

2.1 DIFUSIÓN DEL PROGRAMA Y CAPTACIÓN DE PARTICIPANTES

La empresa adjudicataria elaborará un plan de difusión, utilizando medios y redes de contacto locales, tales como, redes sociales de los ayuntamientos, Mancomunidad Integral, GAL, etc., con el objetivo de difundir el Programa y captar el mayor número de empresas participantes.

La adjudicataria tendrá que gestionar, bajo la supervisión del equipo técnico del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible, la logística necesaria para el desarrollo de las jornadas informativas. Para ello se llevarán a cabo las siguientes tareas:

- Gestión y coordinación de trabajos previos. Debe incluir la preparación del espacio donde se van a desarrollar las jornadas y disponer de todos los medios necesarios para su adecuada realización.

Código Seguro De Verificación :	PF20CWL6I60YY0UPWKCHZX69PLC76236	Fecha	19/11/2018 12:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Caterina Miguel Diaz (Agente Empleo Y Des Local Proy Aed)		
Url De Verificación	https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verification/transaction.htm?code=PF20CWL6I60YY0UPWKCHZX69PLC76236	Página	2/10

- Coordinación durante el desarrollo de las jornadas, exposiciones claras, sencillas por parte de los profesionales que ofrecerán la información completa del programa.
- Gestión de los profesionales en TIC que realicen la exposición, incluyendo sus costes
- Secretaría de la jornada, que conlleva la recepción de las personas participantes, preparación de los espacios y actividades.

Se **desarrollarán 4 jornadas informativas** prácticas con profesionales sobre TIC en diferentes municipios de la Comarca (la ubicación final se decidirá con los responsables del seguimiento de la contratación, se desarrollará en lugares cedidos por entidades públicas, no suponiendo un coste para la adjudicataria), donde se dará a conocer el contenido del programa (fases, duración, objetivos, resultados con algún ejemplo práctico…), además se entregará un formulario de inscripción. La empresa adjudicataria elaborará un programa del desarrollo de los talleres, que será supervisado por los responsables de Diputación de Cáceres.

La empresa deberá gestionar la adaptación del diseño y producción de todos los materiales necesarios para llevar a cabo las jornadas (cartel informativo, display, programa, formulario de inscripción). Para ello, cuentan con un logotipo ya creado por la Diputación Provincial de Cáceres, así como del Programa de Inversiones de Diputación Desarrolla.

Entregable: Informe descriptivo y gráfico de la realización de la jornada, hoja de firmas de asistentes.

2.2 DIAGNÓSTICO Y EVALUACION

La empresa adjudicataria realizará una recopilación de todas las inscripciones, posteriormente se pondrá en contacto telefónicamente o por correo electrónico, con el fin de fijar una fecha para visitar y reunirse con cada una de las empresas inscritas.

En esa visita se planificará el trabajo a desarrollar con cada empresa con el objetivo de conocer la situación actual de la empresa e identificar y detectar las necesidades en base, a la implementación y uso de las TIC.

La adjudicataria deberá diseñar y elaborar herramientas (cuestionarios, entrevistas, fichas, etc.) que le sirvan para recabar la información necesaria y poder elaborar un diagnóstico junto con una propuesta de trabajo adecuada a sus necesidades.

La empresa adjudicataria entregará un plan de acción a cada empresa, que contenga al menos los siguientes contenidos:

- Datos de la empresa
- Actividad
- N.º de trabajadores
- Metodología y Herramientas utilizadas

Código Seguro De Verificación :	PF20CWL6I60YY0UPWKCHZX69PLC76236	Fecha	19/11/2018 12:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Caterina Miguel Diaz (Agente Empleo Y Des Local Proy Aed)		
Url De Verificación	https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verification/transaction.htm?code=PF20CWL6I60YY0UPWKCHZX69PLC76236	Página	3/10

- Situación actual en el uso de las TIC
- Necesidades detectadas
- Acciones propuestas

La empresa adjudicataria realizará una evaluación de todas las empresas, con el fin de realizar un diagnóstico general de la implementación y uso de las TIC en el ámbito empresarial de la Comarca de Campo Arañuelo junto con una propuesta de medidas y acciones.

Se analizarán al menos contenidos relacionados con:

- Aplicaciones y prácticas que faciliten la conversión del negocio en un ecommerce, o mejora en aquellos que ya lo tienen: Posicionamiento en la web, el emarketing, la venta online y la logística asociada para la distribución.
- Presencia y uso de las redes sociales para la consecución y fidelización de clientes.
- Apoyo al uso de sistemas y/o servicios de implantación de medios de pago y cobro, y seguridad lógica que evite fraudes y riesgos por el uso de servicios online o en la nube.
- Soluciones de posicionamiento almacenamiento y comunicación online que reduzca costes y tiempos.
- Mejora de la gestión de los procesos: producción, venta y administración. Integración de la venta con la gestión de proveedores, stocks.
- Adecuado uso y cumplimiento de las diversas normativas de Seguridad de la Información, aspectos de Protección de Datos de carácter Personal, de Protección de la Propiedad Intelectual, y diversos derechos y obligaciones dadas por la presencia del negocio en Internet.

2.3 ASESORAMIENTO PERSONALIZADO

Las sesiones de asesoramiento vendrán determinadas por el resultado del diagnóstico realizado previamente y acorde a las necesidades de las empresas, que habrán determinado en qué ámbito de la misma necesita aplicar TIC. Por otra parte, la adjudicataria podrá aportar propuestas o soluciones que mejoren la gestión y crecimiento de la pyme.

La **adjudicataria realizará al menos tres sesiones de asesoramiento individualizado a 20 empresas**, donde implementará las medidas o soluciones establecidas en el diagnóstico previo y seleccionadas por la empresa participante.

La empresa adjudicataria seleccionará a 20 empresas teniendo en cuenta la participación en la fase de diagnóstico, así como el compromiso en la implantación de las medidas propuestas. Además, se valorará la influencia del uso de las TIC en el potencial de crecimiento en los próximos años y el impacto socio-económico en la Comarca, y el orden de solicitud.

Cada sesión tendrá una duración de dos horas aproximadamente.

El asesoramiento se realizará en el lugar de trabajo o donde acuerde el empresario.

Código Seguro De Verificación :	PF20CWL6I60YY0UPWKCHZX69PLC76236	Fecha	19/11/2018 12:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Caterina Miguel Diaz (Agente Empleo Y Des Local Proy Aed)		
Url De Verificación	https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verification/transaction.htm?code=PF20CWL6I60YY0UPWKCHZX69PLC76236	Página	4/10

Entregables:

- Ficha individualizada que contenga los datos de las empresas asesoradas, servicios prestados y el número de sesiones realizadas. Así mismo se pasará un cuestionario en el que la empresa asesorada valore la utilidad del proceso de asesoramiento y propuestas de mejora.

- Documento informativa o Memoria de actividades del proceso llevado a cabo, que recoja el procedimiento, materiales, datos de la ejecución y los resultados de las encuestas de satisfacción de las personas participantes en el programa, conclusiones y recomendaciones.

1. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

En base al art. 90.1.a) de la LCSP, las empresas licitadoras deberán presentar una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

La experiencia señalada se acreditará a través de los correspondientes contratos, informe o certificados de las empresas o administraciones contratantes sobre los trabajos realizados, a falta de certificados, declaración responsable del empresario/a acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación.

2. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.

El seguimiento y control del trabajo desarrollado corresponderá al equipo técnico designado por el Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar la buena ejecución del mismo, verificar en todo momento el correcto cumplimiento por parte del adjudicatario de todas las obligaciones que asume a través de esta contratación y resolver las posibles dudas que pudieran surgir durante el desarrollo de la asistencia técnica.

Asimismo, con la finalidad de disponer de un conocimiento inmediato, se podrá recabar la información que se estime necesaria, obligándose el adjudicatario a facilitar los datos solicitados.

La empresa adjudicataria deberá determinar a una persona que coordine los trabajos a desarrollar y realice las funciones de interlocución con el equipo técnico designado.

Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo del proyecto con la suficiente antelación que no dé lugar a ningún retraso en la prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación :	PF20CWL6I60YY0UPWKCHZX69PLC76236	Fecha	19/11/2018 12:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Caterina Miguel Diaz (Agente Empleo Y Des Local Proy Aed)		
Url De Verificación	https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verification/transaction.htm?code=PF20CWL6I60YY0UPWKCHZX69PLC76236	Página	5/10

3. PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o promocionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrogársela.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.

4. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato es de 12.396,69 €, el IVA al 21% es de 2.603,31 € y el presupuesto base de licitación de 15.000,00 €, abonándose con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Precio
2018.11.4395.22706 Estudios y Trabajos Técnicos Diputación Desarrolla	2018	15.000,00 €

Este precio se ha designado a tanto alzado siguiendo otras contrataciones y expedientes similares tramitados anteriormente por el Área de Desarrollo y Turismo Sostenible.

El pago del precio del contrato será único. Se requerirá la previa presentación de la correspondiente factura, que estará sujeta a la conformidad de la Diputación Provincial de Cáceres y de la correspondiente memoria. La factura se presentará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) del MinHAP, y en ella deberá constar la identificación de los órganos administrativos con competencias en la gestión, tramitación y contabilización de los pagos, así como la del destinatario de la prestación, con el siguiente detalle:

Unidad Oficina Contable/Fiscal: LA0002660-Intervención
Órgano gestor/Receptor: L02000010-Diputación Provincial de Cáceres
Unidad Tramitadora/Pagador: LA0009138.1 Diputación Desarrolla
Plaza de Santa María, s/n

Código Seguro De Verificación :	PF20CWL6I60YY0UPWKCHZX69PLC76236	Fecha	19/11/2018 12:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Caterina Miguel Diaz (Agente Empleo Y Des Local Proy Aed)		
Url De Verificación	https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verification/transaction.htm?code=PF20CWL6I60YY0UPWKCHZX69PLC76236	Página	6/10

Cáceres 10071

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El servicio contratado tendrá una duración de 3 meses desde la adjudicación del contrato.

6. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

La Diputación de Cáceres, a través del equipo de gestión de este Plan Territorial, ejercerá las funciones de coordinación de los trabajos desarrollados por la empresa adjudicataria y bajo la supervisión de la Jefatura del Área, entre las que destacan:

- Velar por la aplicación de la metodología de trabajo, según las condiciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas y la oferta presentada por el contratista.
- Facilitar a la empresa adjudicataria los contactos y fuentes de información necesarios para la ejecución de los trabajos.
- Convocar reuniones de seguimiento de los trabajos con el director del equipo ejecutor.

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.1 CRITERIOS CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA: 100 puntos

1. Oferta económica (hasta 55 puntos). Se valorarán las ofertas económicas en aplicación de la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación (P)} = 55 \times \frac{\text{Oferta más baja (OMB)}}{\text{Oferta Licitador (OL)}}$$

Procedimiento:

- Se calculará la puntuación de cada una de las ofertas (P) aplicando la fórmula indicada anteriormente.

- La oferta más baja (OMB) obtendrá el máximo de puntos asignados al criterio económico.

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación, además es una fórmula que ha sido empleada durante años en la Diputación de Cáceres por recomendación de la Intervención, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.

2. Técnicos adscritos al contrato (15 puntos por cada técnico, hasta un máximo de 45 puntos)

Código Seguro De Verificación :	PF20CWL6I60YY0UPWKCHZX69PLC76236	Fecha	19/11/2018 12:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Caterina Miguel Diaz (Agente Empleo Y Des Local Proy Aed)		
Url De Verificación	https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verification/transaction.htm?code=PF20CWL6I60YY0UPWKCHZX69PLC76236	Página	7/10

1. Un técnico con experiencia de haber participado en al menos 3 trabajos de implantación o mejora relacionados con e-commerce: posicionamiento, Protección de datos, pasarelas de pago.... (15 puntos)
2. Un técnico con experiencia de haber participado en al menos 3 trabajos relacionados con en marketing digital y RRSS. (15 puntos)
3. Un técnico con experiencia de haber participado en al menos 3 trabajos de gestión de procesos: venta, distribución, stocks.. (15 puntos)

La titulación de los técnicos se acreditará mediante copia de la titulación académica en (Licenciatura, Diplomatura, Grado o Módulo Superior). La experiencia señalada se acreditará a través de los correspondientes contratos laborales, informe o certificados de las empresas o administraciones contratantes sobre los trabajos realizados.
Se deberá acompañar compromiso en firme de adscripción de este personal técnico a la ejecución del contrato.

1. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de darse un empate entre dos o más empresas, se aplicarán los siguientes criterios de resolución del mismo:

1. Que tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa, tal como establece el artículo 147.1 a) de la LCSP.

2. Si aplicado el criterio anterior subsistiera dicho empate, se procederá al sorteo, en los términos establecidos en el artículo 147.2 d) de la LCSP.

2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPUESTA ECONÓMICA:

Los licitadores deberán entregar la propuesta económica, con el desglose de la tabla siguiente y los siguientes elementos técnicos para su valoración, todo ello en archivos digitales:

Unidades	Concepto	Precio Unitario	Total
1	Plan de difusión y 4 Jornadas informativas		
1	Diagnóstico y evaluación		
20	Asesoramientos personalizados		
1	Memoria final		
	Base imponible		
	IVA		
	Coste Total		

Código Seguro De Verificación :	PF20CWL6I60YY0UPWKCHZX69PLC76236	Fecha	19/11/2018 12:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Caterina Miguel Diaz (Agente Empleo Y Des Local Proy Aed)		
Url De Verificación	https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verification/transaction.htm?code=PF20CWL6I60YY0UPWKCHZX69PLC76236	Página	8/10

El presupuesto deberá tener una validez de 3 meses y tendrá que desglosarse en precios unitarios.

Serán rechazadas todas aquellas propuestas que no se ajusten al modelo de propuesta económica.

Deberán presentar compromiso de adscripción de los técnicos a efectos de su valoración, así como la documentación acreditativa prevista en el apartado de criterios de adjudicación.

Las ofertas deberán realizarse a través de la plataforma electrónica de contratación de la Diputación de Cáceres PLYCA, siendo rechazadas todas las ofertas que se reciban por un conducto diferente.

La empresas licitadoras deberán aportar una declaración de responsabilidad, se adjunta modelo (Anexo I).

PROGRAMA DE TRABAJO

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta de programa de trabajo con un cronograma de las distintas actividades a desarrollar, indicadas en el pliego técnico, así como el personal adscrito a cada una de ellas.

Serán rechazadas todas aquellas propuestas económicas que no incluyan esta propuesta de trabajo.

En Cáceres a fecha de firma electrónica.

ANEXO I

Código Seguro De Verificación :	PF20CWL6I60YY0UPWKCHZX69PLC76236	Fecha	19/11/2018 12:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Caterina Miguel Diaz (Agente Empleo Y Des Local Proy Aed)		
Url De Verificación	https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verification/transaction.htm?code=PF20CWL6I60YY0UPWKCHZX69PLC76236	Página	9/10

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO

D./Dª _____, con domicilio a efectos de notificaciones en_____, _____, n.º ___, con D.N.I.n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _ _____, a efectos de su participación en la licitación **_nº expte. ASISTENCIA TECNICA PARA EL DIAGNOSTICO Y EL ASESORAMIENTO PERSONALIZADO A EMPRESAS DE LA COMARCA DE CAMPO ARAÑUELO EN EL ÁMBITO DE LAS TIC,** ante la Excma. Diputación Provincial de Cáceres,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que la empresa a la que represento, en conformidad con el artículo 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone de capacidad de obrar y de la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto de esta contratación.

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

- Que ni yo personalmente ni ninguna de las personas adscritas a la ejecución del contrato, estamos incursos en alguna de las prohibiciones para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

SEGUNDO. Que me comprometo a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado primero de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato, o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

TERCERO. Me comprometo, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del presente contrato, a llevar a cabo la ejecución del servicio en las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas cuyo contenido conozco y acepto sin reservas.

En .....a.....de.....de.....

Firma.....

Sello empresa

Código Seguro De Verificación :	PF20CWL6I60YY0UPWKCHZX69PLC76236	Fecha	19/11/2018 12:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Caterina Miguel Diaz (Agente Empleo Y Des Local Proy Aed)		
Url De Verificación	https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verification/transaction.htm?code=PF20CWL6I60YY0UPWKCHZX69PLC76236	Página	10/10